





VISTO:

Los expedientes CUDAP: EXP-UNC: 003462/2019, CUDAP: EXP-UNC: 0002087/2019, CUDAP: EXP-UNC: 0002089/2019, CUDAP: EXP-UNC: 0002094/2019 y CUDAP: EXP-UNC: 0002834/2019, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales *ad referéndum* de este Honorable Cuerpo N° 120/2019, 121/2019, 122/2019, 123/2019 y 034/2019, aprobando el dictado de cursos y talleres de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se trato en reunión de comisiones el día lunes 25 de marzo de 2019 y seguidamente aprobado por la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC.

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales ad referéndum de este Cuerpo Nº 120/2019, 121/2019, 122/2019, 123/2019 y 034/2019, aprobando el dictado de cursos y talleres de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

D.C. Jorge Guevara
Socreturio do Planilicación y Gostión Institucional
Facultad de Cionatis de la Comunicación
Universidad Nacional da Córdebu

RESOLUCIÓN FCC No 7003

Mgter, Marlela Lucrecia Parisi Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Cérdoba